# LA GACETA MERCANTIL

## DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

**NO. 2586....BUENOS AIRES, JUEVES 27 DE SEPTIEMBRE DE 1832.**

**LA GACETA MERCANTIL.**
☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.
.......PRECIO.... .
Subscripcion por mes...........7 Pesos.
Números sueltos.......... ......3 Reales.
☞Se vende en la misma Imprenta.

PARA CADIZ Y GENOVA.
(*Pasageros solamente.*)

Saldrá el 2? del corriente sin falta el bergantin sardo COLOMBO, capitan Luis Ardito, tiene comodidades suficientes para pasageros, los que recibirán buen trato. Ocúrrase á su consignatario

*JOSE GESTAL,*
s 11 Calle de la Victoria No. 150.

FOR CADIZ.

The fine fast sailing, coppered and copper fastened British built Brig HARRIOT, of 158 tons register, *Edmund N. Morley* master, has two thirds of her cargo engaged, and is already taking in. For the ballance, say about three thousand dry hides, or its equivalent in bales; and a few passengers for which she has very good accommodations. Please apply to capt. Morley at McGaw's Hotel, calle del 25 de Mayo, or to

ALVARO J. DE ALZOGARAY
*Licensed Ship Broker,*
m 28 No. 69½ calle de la Piedad

PARA CADIZ.

El muy velero, forrado y clavado en cobre bergantin ingles HARRIOT, del porte de 158 toneladas, su capitan Edmund N. Morley, tiene ya contratadas las dos terceras partes de su cargamento y las está cargando. Para el resto, que será como 3000 cueros, ó su equivalente en fardos, y algunos pasageros, para los que tiene muy buenas comodidades, sírvanse ocurrir al capitan Morley, en la fonda de M'Gaw, calle del 25 de Mayo, ó á

ALVARO J. DE ALZOGARAY,
*Corredor Marítimo,*
a 28 Calle de la Piedad No. 69½.

*FOR LIVERPOOL.*
*To sail positively during this month of September.*

*The first class* [A. 1.] *coppered and copper fastened British Brig* "EMMA." Betts, Master, 187 *tons register; has the greater part of her cargo on board and can still engaged some dry freight, which she will receive on reasonable terms.*

*This conveyance, according to all appearances, will be the first for Liverpool, and offers a most eligible opportunity to shippers for that Port. Apply to her consignees,*

a1 tfc J. H. ROBILLIARD & Co.

*FOR LIVERPOOL,*
*First vessel.*

The A. 1. British built Brig *ELIZABETH*, 204 tons Register Peter M'Gan master, *will positively be the first vessel*, and has only room for *one thousand Dry hides or equivalent in bales* and first rate accommodations for a few passengers, both which she will take on moderate terms. Apply to her consignees Messrs William Rodger Breed & Co., or to

CHARLES R. HORNE,
*Licensed Ship Broker,*
s 18 No. 88, Calle de la Piedad.

*To succeed the* ***ELIZABETH*** *for the above port,*
***SECOND VESSEL.***

The A. 1. British built Brig *CLEOPATRA*, 160 tons Register N. Walsh master, will be ready to receive cargo in all the present week and *having it nearly all engaged and ready to go on board* will be the *second vessel* for the abo port. For freight of about 1200 Dry hides or equivalent in bales, and passage having first rate accommodations, apply to her consignees Mers. John Best & Brothers, or to

CHARLES R. HORNE,
*Licensed Ship Broker,*
s 18 No. 88 Calle de la Piedad.

*For freight, or Charter, to any port or ports,*

The very fast sailing, coppered and copper fastened A. 1. British built Brig *HARTFORD*, 171 tons, W. G. Robson Master, is now ready to receive cargo on board and will load *nearly all*, in the Inner Roads. Apply to captain

*William G. Robson,*
s 20 tfc McCarty's Hotel.

*Para Barcelona y Marsella.*

La hermosa y muy velera polacra francesa ZODIACO, capitan Laugier; saldrá precisamente en todo el presente mes, tiene solo lugar para dos mil cueros ó su equivalente en fardos, si se ocurre á tratar por ellos inmediatamente. Tambien puede acomodar perfectamente dos pasageros por uno ú otro, ocúrrase á su consignatario D. Antonio Cornet y Prat, calle de las Piedras No. 142, ó con

ALVARO J. DE ALSOGARAY,
*Corredor Marítimo.*
Calle de la Piedad No. 69½.

PARA LA HAVANA.

Dará la vela el 25 del presente, el bergantin goleta sardo SAN JOSE. Los señores que gusten ir de pasage, ocurran á su consignatario

PEDRO A. PLOMER,
s 13 15c Calle de la Plata No. 46.

*Para el Havre de Gracia,*

El nuevo y muy velero bergantin frances *CASIMIR*, su capitan Le-Comte, de porte de 240 toneladas, dará la vela para dicho destino el 10 de Octubre próximo sin falta alguna, tiene ya parte de su carga contratada, y solo tomará á flete como cinco mil cueros, su espaciosa y muy bien distribuida cámara, ofrece las mejores comodidades á los pasageros, asegurándoles de antemano el mejor trato posible. Ocúrrase para tratar á

*Guerin hijo, Seris y Ca.,*
Calle de la Paz No. 18.

FOR VALPARAISO.

The very fast sailing coppered and copper fastened National Brig *GUERRERO ARGENTINO*, G. Risso, master, has now engaged *nearly all her cargo*, which is now going onboard and she will sail *in all this month*. For freight of 30 tons measurement and passage having very good accommodations, apply to her consignee D. José Gestal, or to

*CHARLES R. HORNE,*
*Licensed ship broker,*
s 18 No. 88 calle de la Piedad.

PARA HAVRE DE GRACIA.

El conocido bergantin frances *RIO DE LA PLATA*, su capitan ... Minihy, saldrá para dicho destino á fines de Septiembre, tiene ya contratada mas de las dos terceras partes de su carga. Los que quieran cargar ó ir de pasage, pueden ocurrir al capitan, ó a sus consignatarios

*Cochard y Millet,*
a 31 tfc Calle de la Reconquista No. 17.

PARA HAVRE DE GRACIA.

La muy sólida y velera barca francesa DURANCE, su capitan Guillebert, saldrá para dicho destino sin falta, del 20 al 25 del corriente, teniendo ya contratada la mayor parte de su carga. Los que quieran cargar ó ir de pasage, para lo que tiene escelentes comodidades, podrán ocurrir al capitan, en la fonda de Ballester, ó á sus consignatarios.

GARNIER HERMANOS
j 2 tfs Calle de la Piedad No. 121.

PARA LIVERPOOL,
*Saldrá positivamente en este mes de Septiembre,*

El de primera clase A. 1. forrado y clavado en cobre bergantin ingles "EMMA" su capitan Betts, de 187 toneladas, tiene ya la mayor parte de su carga á bordo, y puede aun contratar algun flete seco, el que recibirá á precio acomodado. Esto buque, segun las apariencias, será el primero que saldrá para Liverpool, y ofrece una oportunidad muy favorable para las personas que deseen cargar para dicho puerto, ocurran para tratar á sus consignatarios

*JUAN H. ROBILLIARD y Ca.*
a 1 tfc Calle de la Victoria No. 65.

*Para Gibraltar y Génova,*

Saldrá precisamente el 10 de Octubre próximo, el muy superior velero (está en su primer viage) bergantin goleta sardo MARIA, su capitan José Pizani. Dicho buque tiene toda su carga para Génova, y los señores que gustaren ir de pasage para uno ó otro puerto, hallarán un buen trato y escelentes comodidades. Ocúrrase á su consignatario

*AMADEO y CAPRILE,*
s 14 1mp Calle de la Paz No. 58.

*FOR LIVERPOOL,*
*Passage Only.*

The very superior, fast sailing, British built A. 1. Brig SARAH BIRKETT, 202 tons, Andrew Cook master, weather permitting, will sail on 22d. inst. and can accommodate a few passengers in *first rate manner*. Terms moderate for which please apply to captain Cook on board, to her consignees Mess. Dickson & Co., or to

CHARLES R. HORNE,
*Licensed ship broker,*
jun 28 No. 88 calle de la Piedad.

*FOR LIVERPOOL,*
*And positively the first vessel.*

The A. 1. British Brig "EMMA" captain Kendall, 187 tons register, will sail, being under positive contract, or forfeit freight, for the above port, on or before the 10th proximo.

The "Emma's" sailing qualities may be estimated from the inward cargo she brought to this port as per her freight note: viz.—

152 tons measurement
10½ " broken stowaged.

The *Emma* is now 8 years and 8 months old, and has never up to this date made a claim on her underwriters. She has all her salted hides, and some dry hides on board, and is receiving her ballance of dry freight as quickly as possible.

She can still engage about 1500 dry hides, or its equivalent measurement which she will contract for at very reasonable terms.

The *Emma* is London built, under particular inspection, and being a chartered ship, she will be despatched before the 10th if possible.

Apply to her consignees

*JOHN H. ROBILLIARD & Co.*
s 17 No. 65 calle de la Victoria.

PARA VALPARAISO.

El muy velero forrado y clavado en cobre bergantin nacional *GUERRERO ARGENTINO*, su capitan Risso, tiene contratado casi todo su cargamento, se está recibiendo abordo y dará la vela *en todo este mes*. Para el flete de 30 toneladas de medida, y para pasageros, para lo que tiene buenos comodidades, ocúrrase á su consignatario

D. JOSE GESTAL,
ó á
CARLOS R. HORNE.
*Corredor marítimo,*
s 10 No. 88 calle de la Piedad.

*Se fleta, ó se contrata para cualquiera puerto ó puertos.*

El muy velero, forrado y clavado en cobre A. 1. bergantin ingles HARTFORD de 171 toneladas, su capitan W. G. Robson, se halla pronto a recibir carga, la que podrá admitir *casi toda* en, piza s interiores. Los que se interesen podrán ocurrir á tratar con su capitan en la posada de

McCARTY,
s 20 tfc *En la calle del 25 de Mayo.*

*For Rio Grande and Puerto Alegre.*

Will sail positively within eight or ten days the well known and fast sailing coppered and copper fastened national schooner brig *GOVERNOR ROSAS*, captain Coffin. This vessel is undoubtedly the best trading vessel between this port and Rio Grande, and affords an excellent opportunity to shippers and passengers, for which she has very good accommodations. For terms please apply to her consignees Mesrs. Noble, Gowland & Co., or to

ALVARO J. DE ALZOGARAY,
*Licensed ship Broker*
No. 69½ calle de la Piedad.

*Para Rio Grande y Puerto Alegre.*

Dará la vela precisamente dentro de 8 á 10 dias, el conocido y muy velero, forrado y clavado en cobre bergantin goleta nacional *GOBERNADOR ROSAS*, su capitan Coffin. Este buque es sin duda el mejor de la carrera del Rio Grande, y ofrece una escelente oportunidad á los señores que gusten cargar ó ir de pasage, para lo que tiene escelentes comodidades. Para tratar, ocúrrase á sus consignatarios los señores Noble, Gowland y Ca. calle de la Florida No. 60, ó á

ALVARO J. DE ALZOGARAY.
*Corredor marítimo de No.*
No. 69½, calle de la Piedad.

PARA MONTEVIDEO.

Saldrá el Jueves 27 del corriente, si el tiempo lo permite, la muy hermosa y velera goleta paquete oriental "FLOR DEL RIO."—Los Señores que gusten cargar ó ir de pasage (que para eso tiene excelentes comodidades), ocurran á la calle de la Alameda, corralon de Sotoca, á tratar con *D. GASPAR RESSA*, ó en la calle de Belgrano No. 35, con *D. JOSE BOTET*, frente á Santo Domingo.

Tiene el Registro abierto.

PARA LA COLONIA,

Saldrá sin falta alguna el Martes 25 del corriente, el muy velero y acreditado cuter *Nuevo Triunfante* (alias Lobo) á dicho destino. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage, pueden ocurrir á la calle de Belgrano No. 35, de 9 á 11 de la mañana. s 24 5s

*REGIMIENTO DE PATRICIOS DE INFANTERIA DE BUENOS AYRES*

Para el 27 del corriente debe, por disposicion Superior formarse todo el Regimiento con el objeto de hacer los honores funebres al benemérito general D. Simon Bolivar (Libertador de Colombia), y al efecto de órden del señor coronel se previene á todos los individuos de que se compone, que el indicado dia á las 6 en punto de la mañana se presentarán en el cuartel de centro blanco, chaqueta de uniforme, ú obscura, siendo prevencion que el inasistente será castigado rigorosamente.—Buenos Ayres, Septiembre 20 de 1832.

RAMIRO.

EN la calle de la Florida No. 96, se venden y componen pianos. Igualmente se compran pianos usados y descompuestos. a 13 tfs

*CIRCULAR.*
Agencia Generl Americana y Estrangera, New-York.

POR *medio de esta oficina se pueden solicitar, reclamar, agitar, transigir, cobrar y percibir cualesquiera negocios, asuntos, demandas, deudas, herencias, legados, &c., no solo dentro de los Estados Unidos de América, sino tambien en los principales puertos y ciudades de Europa, y de ambas Américas, donde tiene agentes autorizados y respetables. Los sugetos que quieran aprovecharse de las facilidades que ofrece un establecimiento de esta naturaleza deberán enviar los documentos fehacientes, junto con el correspondiente Poder á favor del infrascripto, legalizados en debida forma por el juez ó magistrado del lugar á quien toque, y certificados por el Ministro, Cónsul ó Agente Comercial Americano donde lo hubiera.*

*Tambien se egecutan con la mayor puntualidad y exactitud, las órdenes para imposicion de capitales, ya sea sobre los fondos públicos del Gobierno de los Estados Unidos, ó del de cada uno de los Estados en particular, ó sobre fincas con hipoteca.*

*En los casos en que fuere menester ocurrir á los Tribunales ú otras oficinas, deberá remitirse ademas la cantidad que se considere necesaria para pagar las primeras costas.*

*Los documentos, &c., deberán venir francos, dirigidos al infrascripto (Abogado de la Corte Suprema de los E. U. y de todos los Tribunales del Estado de New-York) en la Oficina de Agencia General, Americana y Estrangera, calle de Wall, número 49.*

*New-York y Enero de 1831.*

AARON H. PALMER—Director.

*AVISO AL COMERCIO.*

L*OS señores que tengan letras giradas por la Aduana y aceptadas por los que suscriben se servirán presentarlas para su liquidacion en su escritorio, calle del Perú No. 20.*

Buenos Ayres, Septiembre 1 de 1832.
Dunnett, Knox *y Ca.*

SE VENDE,
*En la calle de Maypú No. 14,*

CAZUELAS, caserolas, id. para guisar pescado, cazuela de patente para hacer sopa, paves de fierro colado y otras de fierro labrado y de cobre, ollas de fierro colado, tachos de cobre y composicion de metal amarillo, braseros, hornos de fierro, fogones con su plancha de fierro correspondiente y demas útiles de cocina, cucharas de fierro estañadas para sopa, té y café; estufas de varias clases y tamaños, ladrillos de requemados para fogones, cal inglesa, cimiento romano y almástigo, varniz negro, pizarras azules, piedras de afilar, barandas de fierro para jardines, pisones de fierro, una MAQUINA SUPERIOR PARA TALAR FIERRO hasta de ¾ pulgadas, fuelles de herreros y chicos, vigornias, un surtido completo de clavos, clavos para herrar caballos, martillos, hachas, un surtido de herramientas de carpinteros, cajones de herramientas completas, serruchos de mejor calidad de acero colado para ataracear, id. circulares superiores, ruedas de carretillas de mano, id. de fierro colado, palas y azadas, balanzas, cilindros para plegar y planchar, planchas chicas, id. para sombrereros y sastres, moldes de fierro para masas, carboneras para salas, cenizeras, baldes para agua, baños de fuente, tapas para platos, cafeteras y chocolateras, id. de metal bretaña, campanillas, id. con sus correspondientes alambres, &a. para casas, bombas de patente, escopetas y pistolas fulminantes, pólvora de la mejor calidad en tarros de lata, municion, un surtido de navajas de afeitar, cortaplumas, tigeras, cuchillos y tenedores, armazones para sombreros y paraguas, y varios otro artículos de ferretería, mercería y quinquillería.

Igualmente, sillas de montar, frenos, zapatos de hombre y muger, chinelas, &a., &a., zapatos de raso negro y blanco, genero de cerda, sombreros ingleses superiores, bayetas de pellon, franelas, papel de carta, id. muy delgado, mapas de Europa, Asia, Africa y América, en cuatro pliegos cada uno, &a. &a.

Todo lo cual se venderá á precios muy reducidos. s 25 10c

ON SALE,
*Calle de Maypú No. 14.*

STEWPANS, Saucepans; Fish kettles; Soup digesters; Cast and wrought iron, Tea kettles; copper ottles; Cast ironk pots; Copper, brass and maslin preserving pans; Dutch stoves, (braseros); Ovens: Kitchen ranges, and a variety of other hitchen kurniture; Metal, table and tea spoons; Plated table and tea spoons; Stoves of different sizes and descriptions; Fire bricks; English lime; Roman cement and mastoch; Lathick paint; Blue slates; Grindstones; Hurdles; Garden rollers; one superior Punching Machiue complete, on the best construction for punching iron up to ¾ of an inch; Smiths' bellows; anvils; a varied assortment of nails; Horse shoe nails; Hammers; Axes; a quantity of carpenter's tools; Tools chests complete; Best cast steel veneering saws; Best cast steel circular saws; Truck wheels; cast iron wheelbarrow trindles; Spades and Shovels; Scale beams; Italian irons; Puffing irons; Tailor's and Hatter's irons; Wafer and Wafle irons; Salamanders; Coal hods; Chamber ash pans; Water bukets; Shower baths; Best block tin dish covers; Best block tin coffee and chocolate pots; Britannia metal tea and coffee pots; Tea bells; House bells with wire, cranks, chains, &c.; Patent pumps; Percusion guns and pistols; Best canister Gunpowder; Shot; a variety of Razors, Penknives, Scissors, Table Knives and Forks, Hat and Umbrella stands, and sundry other hardware, cutlery, &c. &c.

Likewise: Saddles and Bridles; Ladies and Men's Shoes, Slippers, &c.; Black and white satin shoes; Hair cloth; Superfine beaver hats; Pellon Bays; Flannels; Post paper; Bank post paper; maps of the four quarters of the Globe on 4 sheets each, &c. &c. &c.

All of which will be sold at very moderate prices. s 24 10c

SE VENDEN,

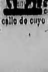

Un hermoso caballo propio para tirar una volanta en buen estado, y su correspondiente guarnicion, asi como un buen carro para el tráfico. En la calle de cuyo núm. 160 darán razon.

s. 19 15p.

## CORRESPONDENCIA.

### COLERA MORBUS.

*Medidas preventivas contra la introduccion de esta enfermedad.*

Ya que ha estallado este terrible contagio en el Norte de este continente, nos queda aquí poca esperanza de escapar de sus estragos, pues sabiendo que ha podido correr en el antiguo mundo millares de leguas, desde el Ganges hasta el Sena y el Tamesis; no hay motivo de dudar que pudiese atravesar tambien este continente y acercarse á nosotros poco á poco por la via de Méjico, Colombia, Perú, Bolivia ó el Brasil. Pero felices todavia nosotros si toma este camino, porque asi nos dará al menos una tregua de 6 ú 8 meses; pero veniendo por la mar, lo que es hoy mas que nunca que temer, entonces nos podia sobrevenir antes que pensaremos. Es pues de rigorosa precision echar mano de todos los medios que nos pueden sugerir la prudencia y la experiencia para preservarnos contra un mal tan grande y tan desesperado. Hay un especifico cuya eficacia seria infalible, si fuese escrupulosamente aplicado, para no ser al menos introducida esta enfermedad directamente por buques de ultramar. Ciertamente que esto no impediria que nos sea traido del puerto de Montevideo si allá no se tomasen las mismas medidas.

Aunque los facultativos mas hábiles no han podido entenderse todavia sobre el modo de propagarse aquella enfermedad. se puede admitir que esto debe suceder de uno de los tres modos siguientes: ó por el aire, ó por el contacto, ó por pequeños insectos con alas, lo que se ha observado en Moscow. Sea el vehiculo de propagacion cualquiera que fuera de los tres, el medio preventivo á que se hace alusion será igualmente eficaz, lo que se puede probar á cualquiera persona que conozca los principios en que se funda. Si es por el aire, ya se conoce por las investigaciones las mas delicadas y mas acertadas de nuestros mejores profesores, químicos y físicos, que es siempre en combinacion con el gas hydrogeno que se encuentra aquellos miasmas que producen enfermedades epidemicas; y si tiene lugar por el contacto, que es necesario la presencia de una materia que siempre tiene el carácter alcalino. Pues bien, es precisamente contra estos dos venenos que se debe obrar, y esto se consigue por medio del Chloruro, cuerpo aeriforme ó gas penetrante que se combina químicamente con el gas hidrogeno formado con el ácido hydro-chlorico, y precipita asi los miasmas por hallarse estos ya sin el agente que les servia de disolvente, y quedan por consiguiente sin accion; si es por la presencia de la materia alcalina el mismo gas, por su caracter ácido se combinará con la parte alcalina de la materia, y esta se hallará entonces descompuesta y de consiguiente inocente, por haber mudado de naturaleza. Sea ahora que un buque se hallase infestado del uno ó del otro, ó de los dos venenos juntos, no habrá otra cosa que hacer para neutralizarlos, que producir dentro del buque un volúmen de gas bastante considerable para penetrar en todas partes, cerrando al mismo tiempo el buque de todos lados herméticamente por dos ó tres dias, al cabo de los cuales se puede repetir la operacion si se creye necesario. El capitan y los marineros deben entre-tanto quedarse sobre cubierta, y la ropa y vestimenta de que quieran hacer uso entre-tanto, debe haber sido espuesto primeramente á la influencia del mismo gas, siendo ademas obligados á cambiar la que tenian puesta al tiempo de cerrarse el buque, y ponerlas á lavar con jabon. En el caso que la enfermedad fuese propagada por un pequeño insecto con alas como han opinado varios, estos, lo mismo que todos los demas bichos vivientes que se hallen adentro, espirarán en menos de 10 minutos despues de cerrada herméticamente todo acceso, y siendo bien conducida la operacion.

Pero todavía no se debe limitar la precaucion á esto solamente; es preciso al descargar el buque hacer conducir todos los efectos y bultos que contiene á un almacen que se puede tambien cerrar bien y donde se hará el mismo gas antes de abrir los bultos, los que quedarán en el almacen cerrado todávia por algunos dias: y la mayor precaucion es necesario en abrirlos, lo que no debe ser permitido á sus dueños efectuar en sus casas, sino en el mismo almacen, donde mientras se abren continuará el gas; siendo fuertemente sospechoso que la enfermedad haya sido introducida en Norte América no por personas enfermas, sino por la materia alcalina mencionada, pegada á la ropa ú otros géneros de lana y algodon.

Si estas observaciones merecen alguna atencion al superior gobierno, podrá sujetar el caso al exámen del Proto-Medicato, donde se hallan SS. de las mejores luces, que saben perfectamente que este medio ha sido empleado con el mejor éxito en varios hospitales de Europa en tiempo de enfermedades pegajosas. Quien no mira las cosas sino superficialmente preguntará ¿y porqué no se preservó la Europa por este medio de aquel terrible azote? Pero aquellos han olvidado ya que hemos recomendado el medio preventivo en casos donde se supone el vehiculo de la enfermedad encerrado en un espacio determinado, es decir, en un buque, y que en Europa el mal vino por mil caminos á la vez; por consecuencia que hubiese sido necesario llenar toda la atmósfera del citado gas, lo que seria querer un desatino. Sin embargo, es muy del caso añadir, que el mismo remedio es practicable en toda casa particular, procediendo segun el medio que se ha recomendado con los buques. En el año 1822, cuando estalló la fiebre amarilla en Nueva York, y que todos los habitantes fueron á buscar seguridad en el campo, el que escribe esto quedó tranquilo en su casa en medio de los enfermos, usando solamente de la precaucion de producir el gas dos veces al dia en su habitacion, por la mañana y por la tarde, y lavándose las manos muchas veces en una disolucion del mismo gas en agua.

Por la cantidad de gas necesaria para purificar un buque de 200 toneladas, puede servir la siguiente receta.

8 onzas de sal comun.
2¼ » Peroxid de manganesa.
4 » Acido sulfúrico concentrado.
4 » Agua.

La sal y la manganesa se mezclan bien y se pisan todavia mejor, juntas en un almirez; al acido sulfúrico se añaden poco á poco las cuatro onzas de agua en muy pequeña cantidad para no calentarse demasiado el vaso. Estas cuatro sustancias se introducen en una retorta, sentada sobre carbon encendido y el gas aparecerá luego. Para las casas se toma una cantidad mas pequeña de estos ingredientes, por ejemplo: la quinta parte, por que el gas seria damasiado incómodo producido segun las primeras proporciones.

*Un químico.*

Número V.

CARCEL DE DEUDORES.

*Sr. Editor de la Gaceta Mercantil.*

Sobrado motivo tuvo el *Filántropo* en su número 2562 para desear que los corresponsales de nuestros papeles públicos "fuesen menos personales, contrayendose "únicamente á esponer sus razones con "moderacion y juicio." Es ciertamente una desgracia que en un pais naciente como el nuestro no se puede indicar defecto alguno en cualquier ramo de la administracion aun con el espreso y *único* objeto de corregirlo, sin culpar á nadie, sin que los empleados, ó, á lo menos una porcion de ellos, crean ofendido su honor y ultrajadas sus personas.

No habrá Vd. olvidado, señor Editor, que en meses pasados algunos amigos del erario, del honor y moral del pais, y del comercio honrado, entre ellos el que subscribo, entablaron en las columnas del *muy útil* periódico de Vd. (y no se le puede dar título mas honroso) el asunto del contrabando: tampoco se habrá Vd. olvidado del grito que se levantó contra estas esposiciones, por los inculpados, las amenazas de juicio de imprenta, de renunciar á sus empleos y no sé cuantas cosas mas. El resultado de todo fué que el vergonzoso contrabando se disminuyó; hubo un aumento notable en los derechos recibido; algunos empleados de mala fé, fueron dados de baja y otros escarmentados; y el gobierno reconoció publicamente el influjo que habia tenido en lograr estos fines loables, los dichos comunicados.

En el primer número de la presente serie de comunicados hablé de paso en una frase del hospital sin decir la décima parte de la verdad y se me echó encima una turba de reproches por *empleados* y otros, que si todo hubiera sido lodo bien me pudiera haber ahogado. Al mismo tiempo habló otro en sus columnas, de la tardanza de los tribunales, y luego salió *uno del Foro* pidiendole esplicaciones y hablando, *aun á V.* de "responsabilidades" y para colmarlo todo me hallo convidado por el señor gefe interino de Policía en su número 2583 "á acercarme para dar mi nombre y ver q' "no es cierto lo mas de lo que afirmo en "mi comunicado" anterior.

Hallandome cabalmente en las mismas circunstancias del señor gefe "con ocupaciones q' no me permiten" acceder á su invitacion, he creido debido tanto á él como al público dar una relacion sucinta de las circunstancias que motivaron los artículos que he escrito y voy á escribir sobre las cárceles y los hospitales.

En los meses de Julio y Agosto pasado un conocido mio se hallaba preso en la carcel de deudores, y entraba yo casi diariamente y algunas veces con mas frecuencia.

Noté con bastante sorpresa la mezcla de presos de diferentes clases y los otros puntos de que ya he hablado. Yo mismo con mis propios ojos ví en el segundo y tercer patio hombres y mugeres de visita, los ví entrar muchas veces con solo la formalidad de pedir permiso al oficial de la guardia, ví á los presos jugando con naipes y otros juegos, particularmente en los dias de fiesta; ví las botellas de bebida pasadas por la reja á los presos, ademas de lo que las visitas llevaran consigo. En varias ocasiones ví algunos de los presos enteramente borrachos, pero todos, en cuanto me acuerdo ahora, estrangeros. Supe *de cierto* no solamente que algunos fueron puestos en el segundo patio, por deudas, y que pagaron un impuesto diario alli, sino que tambien otros *compraron* el privilegio de pasar al primer patio, y que uno á lo menos que habia traido su cama afuera, fué mandado adentro otra vez por no querer pagar los *dies pesos* que se le exigieron.

Tambien sé por medio de un amigo inteligente recientemente librado de esta carcel donde tubo la fortuna de pasar algunos meses que no solo hay este juego de dia, entre los presos adentro que él ha presenciado como yo, sino que tambien hay de noche, en el primer patio, y que asisten *algunos que no son presos.*

Meditando yo en algun remedio, por estas cosas que me parecian desordenes, salió en la *Gaceta* el comunicado de los *Filántropos* indicando la *organizacion* de una Sociedad para velar sobre estas instituciones. Esto me hizo acordar de la *Sociedad Filantropica* organizada para este mismo objeto bajo la proteccion del tan honrado como desgraciado Dorrego, por el influjo principalmente del finado Sr. Anchorena pero que en los transtornos últeriores habia dejado de existir. Propuse la *reorganizacion* de esta Sociedad en vez de formar otra nueva, y para poner en claro la necesidad de esta medida era preciso demostrar qué hay defectos en el sistema actual que pueden facilmente corregirse. Con este *único objeto* indiqué lo que me parecia defectuoso en el regimen actual de la carcel de deudores; voy hacer lo mismo con la carcel pública y con los hospitales. Estoy muy lejos de querer ofender, ó injuriar á nadie; pero si algunos quieren darse por ofendidos por mis *observaciones*, no sé como lo pueda remediar.

Siento que el Sr. Gefe de Policía haya querido poner en duda la exactitud de lo que he escrito. Lo siento, no porque el concepto particular de este Señor me importe algo, sino porque le he creido uno de los mas empeñados de nuestros empleados públicos en cumplir con sus bien dificiles y penosas obligaciones y porque mas de una vez, como bien lo sabe Vd. Sr. Editor, él ha acogido con prontitud y eficacia, indicaciones de abusos que he hecho en la *Gaceta*, bajo otra firma, y los ha corregido de un modo digno de la mayor alabanza.

En un punto no mas puedo recibir alguna correccion mi comunicado. El *original* de que el impreso es la segunda copia fue escrito al principio del mes corriente, cuando entraba yo diariamente á la cárcel, y á esta fecha era todo conforme á los hechos.

Un amigo mio me dijo despues de haber escrito el comunicado, la segunda vez, que desde *la fuga en una noche de 7 ú 8 presos* que augerearon la pared, habia mas precaucion en dejar entrar visitas; puede ser que *desde aquella fecha* tambien se habran hecho otras mejoras que ignoro yo, porque hace dias que no he tenido ocasion de ir alla. Prescindiendo de esto y hablando de las cosas como *entonces existian* si el Sr. Gefe de Policía ó cualquier otro interesado, designará *un punto* que creen no ser cierto, no digo que les daré mi nombre, ó pasaré por su casa, porque esto nada tiene que ver con el asunto, pero sí, que les daré una lista de testigos, con nombres y fecha que harán constar todo lo dicho, bajo de juramento, si se les exije; y si hay algun punto que no queda plenamente establecido, haré mi retractacion tan publicamente como he hecho la acusacion.

Finalmente; si el objeto del indicado aviso, es, lo q' no puedo persuadirme, *intimarme* y hacerme desistir de las *observaciones* entabladas, es inutil empeño. Ninguna esperanza personal me ha influido en tomar el asunto entre manos, ningun miedo me puede arredrar, en la persuacion de que la Superioridad mira con interes toda discusion que lleva como esta una *verdadera* tendencia al bien público. En caso que la sociedad preindicada se reorganizase antes de concluir la serie, lo dejaria á su cargo.

*El Observador.*

# LA GACETA.

BUENOS AYRES, SEPT. 27 DE 1832.

Los periódicos que hemos recibido del Janeiro por el último paquete nada traen de mayor importancia. En el *Recopilador* del 3 del corriente se léo lo siguiente—

"Por los periódicos de las Provincias Centrales y del Sur ultimamente recibidas, sabemos que ellas gozan de tranquilidad. El paquete entrado del Norte tambien nos trajo papeles públicos: la provincia de Maranham que tambien ha tenido sus *rusgas* se halla perfectamente socegada, gracias á la energia del señor Cándido José de Araujo Vianna. Ya llegó al Ceará la espedicion que de aquí salió contra Pinto Madeira: este facineroso continuaba siendo perseguido por el Presidente de aquella provincia, que habiendo llegado á las inmediaciones de Mission Vieja, donde aquel y el Vicario de Jardim se hallaban á la cabeza de dos mil hombres, fué atacado por ellos, mas consiguió despues de dos horas y media de pelea derrotarlos y ponerlos en fuga, con pérdida de mas de cincuenta muertos y dos prisioneros, habiendo de nuestra parte tres muertos y cuarenta y cinco heridos. Se sabe que está en los Campos de San Juan, cinco leguas distante del Rio del Pez en la provincia de Parahiba y desamparó su tropa, que quedó en la barra de Jardim y que hace la guerra por necesidad.

"Los negocios públicos en esta capital continúan presentando el mismo aspecto. Han sido prorogadas las sesiones de las Cámaras hasta el 20 de Octubre. Uno de los importantes objetos que ocupan la Cámara de los Diputados es la discusion de las enmiendas puestas por el Senado al proyecto de reformas constitucionales. En la sesion de hoy fué modificada la enmienda del Senado en la parte en que se opone á que el gobierno del imperio sea una monarquia federativa, y aprobada en la parte en que se pronunció por la continuacion del Poder Moderador. Los papeles públicos continúan batiéndose fuertemente y su número crece de dia en dia; verdad es que la mayor parte de ellos con dificultad llega al número 6."

Hicimos referencia en un número anterior á las medidas alarmantes adoptadas por la Confederacion Germánica. Por el "Protocólo público de la 2.ª sesion de la Dieta de la Confederacion celebrada el 28 de Junio," dado á luz en Francfort, aparece que la Austria, Prusia, Baviera, Sajonia, Hanover, Wertemberg, Badena, Hesse Electoral, Gran Ducado de Hesse, Dinamarca, Ducado de Lucemburgo, Casas del Gran Ducado y Ducado de Sajonia, Brunsvique y Nassau, los dos Mecklenburgos, Oldenburgo, Anhalt, Schwarsbourgo, Hohenzollern &c, y las ciudades libres de Lubeck, Francfort, Bremen y Hamburgo estaban todos representados por sus varios consejeros y ministros en esta sesion en que fueron propuestas las siguientes medidas por los representantes de Austria y Prusia y aprobadas por las demas potencias:—

"1. Considerando que por el artículo 57 de la acta final concluida en Viena, todos los poderes del Estado deben residir en el Gefe de él, y que, el Soberano, por la Constitucion de los Estados, solo puede ser limitado en el ejercicio de ciertos derechos por la cooperacion de los Estados, todo Soberano aleman, como miembro de la Confederacion, no solo queda autorizado para rechazar las peticiones del Estado que sean de una tendencia contraria sino que su obligacion de rechazarlas emana del objeto de la misma Confederacion.

2. Como ademas segun el espíritu del dicho artículo 57 y las consecuencias comprendidas en el artículo 58, los Estados no pueden negar á ningun soberano aleman los medios necesarios de dirigir el gobierno de un modo conforme á sus obligaciones como miembro de la confederacion, y las que le imponen la Constitucion de su pais, por lo tanto todos los casos en que las asambleas de los Estados intenten hacer la concesion de las contribuciones necesarias para el gobierno, depender directa ó indirectamente del cumplimiento de otros objetos ó votos, deben contarse entre aquellos á que son aplicables los artículos 25 y 26 de la acta de Viena. (Art. 25.) El mantenimiento de la tranquilidad y órden interior en los Estados confederados corresponde al gobierno únicamente. Sin embargo, (y por escepcion) para la seguridad interior de toda la confederacion y en consecuencia de la obligacion de sus miembros de ayudarse reciprocamente, la cooperacion de todos para el mantenimiento ó restablecimiento de la tranquilidad puede tener lugar en caso de resistencia de los subditos al gobierno, de insurrecciones abiertas ó movimientos peligrosos en alguno de los estados confederados. (Art. 26.) Cuando en algun estado confederado, por la resistencia de los habitantes al gobierno se halle directamente amenazada la tranquilidad interior, y se toma la propagacion de movimientos sediciosos ó si en efecto ha estallado alguna insurreccion y el mismo gobierno despues de haber tentado todos los medios legales, reclama el auxilio de la confederacion ésta está comprometida para prestárselo inmediatamente para el restablecimiento del órden. Si, en el último caso, el gobierno se halla notoriamente incapaz de suprimir la rebelion por sus propios medios, ó imposibilitado de solicitar auxilio de la confederacion por las circunstancias, la confederacion se halla entonces obligada (sin ser solicitada) á intervenir en el restablecimiento del órden. En ningun caso, no obstante, pueden las medidas en cuestion continuarse mas alla de lo que cree necesario el gobierno á quien se presta el auxilio.

3. La legislacion interior de los estados Confederados Germánicos, no debe oponerse al objeto de la Confederacion como se halla descripto en el art. 2º de la acta de Confederacion, y en art. 1º de la acta final, ni impedir el cumplimiento de las obligaciones federales, particularmente la recaudacion de las contribuciones necesarias.

4. Para asegurar la dignidad y derechos de la Confederacion y de la Asamblea que la representa, contra exigencias de todas clases, y á fin de facilitar en los varios estados el mantenimiento de las relaciones constitucionales entre el gobierno y estas asambleas de los Estados, se nombrará por la Dieta una comision con el espreso objeto de instruirse constantemente de los procedimientos de los estados de la Conferacion, —para tomar en consideracion las proposiciones y resoluciones contrarias á la obligacion para con la Confederacion, ó los derechos del gobierno garantidos por el pacto federal y para dar cuenta de lo ocurrido á la Dieta, que entonces si juzga que el asunto merece atencion, consultará á los gobiernos interesados. La comision será nombrada por 6 años, al cabo de cuyo término se tomará en consideracion su permanencia.

5 Como por el artículo 59 de la acta final de Viena, en aquellos paises donde la publicidad de los debates de los Estados es garantida por la Constitucion, la libre espresion de las opiniones no puede usarse en los debates mismos ó en la publicacion de ellos por la prensa, de un modo capaz de hacer peligrar la tranquilidad del Estado en particular ó de la Alemania toda, y el reglamento de las cámaras debe proveer á esto,—los Gobiernos de la Confederacion se comprometen individual y colectivamente á adoptar y llevar á efecto como hasta ahora han sido obligados por sus relaciones federales, las medidas convenientes de prevenir todos los ataques contra la confederacion en las asambleas de los Estados, y de reprimir tales ataques cada uno segun las formas de su propia Constitucion.

6. Puesto que la Dieta es llamada por el artículo 17 del código penal a mantener la verdadera inteligencia de la acta de la confederacion y de lo acordado en ella, para declararla en conformidad al objeto de la confederacion, si se suscitase alguna duda respecto á su interpretacion, es evidente que á la Confederacion Germánica sola y esclusivamente corresponde interpretar la acta de la confederacion y la Penal, cuyo derecho ejerce por medio de la Dieta su órgano legal.

En cuanto á los abusos de la prensa periódica, la Dieta aguarda el informe de la comision nombrada en su sesion 14.ª de este año, para la introduccion de ordenanzas uniformes respecto de la imprenta, á fin de que pueda tomar una resolucion definitiva; y confiadamente espera del celo de la comision que completará con la brevedad posible sus trabajos en el espíritu de este acuerdo.

(*Aquí siguen las firmas.*)

"No nos admira, dice el *Courier* de Londres, que el Protócolo de la Dieta Germánica haya escitado la mayor indignacion en la capital de Francia. Seria estraño, á la verdad, si no lo hiciera; mas ni el pueblo frances ni el ingles puede intervenir entre los absolutistas y los que desean ser independientes en los Estados Alemanes; y es preciso dejar al despotismo en esta parte del mundo seguir su curso por algun tiempo mas.

"Puede ser permitido, sin embargo, espresar el profundo sentimiento de que entre las partes contratantes en este pacto, se halle el representante del Soberano que lleva la corona inglesa.

"Es bastante singular ver á Guillermo IV en Inglaterra acordar la libertad á su pueblo, y dar ejemplo de liberalismo y tolerancia, y á los ministros del mismo Soberano en Hanover, coadyuvar en su nombre y con su autoridad, á una tentativa para provenir la espresion de sentimientos libres, y sofocar todo lo que es liberal. Hay en esto una anomalia que no entendemos.

"No es fácil adivinar cuales sean los resultados inmediatos de este infame Protócolo: mas de su consecuencia final y no remota, no puede caber duda. Las opiniones constitucionales se arraigarán todavia mas, por el obstáculo temporal que se pone á su progreso, y no veremos á los alemanes permanecer en el siglo XVI, mientras el resto del mundo pasa por el XIX."

A consecuencia de la siguiente reclamacion dirigida por el Sr. Presidente de la Cámara de los Diputados al Gobierno Oriental, el Sr. Representante por el Departamento del Cerro Largo, D. José Antonio Anavitarte, que se hallaba arrestado en un ponton, ha sido puesto en libertad, segun se vé por la contestacion del ministerio que se lée á continuacion.

*Montevideo, Septiembre 22 de 1832.*

Al regresar de la campaña para concurrir á la apertura de las Cámaras, convocadas por V. E., para continuar las sesiones, que interrumpieron los sucesos del 3 de Julio último, he sido por la notoriedad

mpuesto de otros en ( ,ne posteriormente siendo envuelto el Di[...]ntad[.] por el Departamento del Cerro-L[a]rgo D. José Antonio Anavitarte, habian d[.]ado mérito á su detencion y arresto en u[n] ponton surto en este puerto. Sin des[c]onocer todo lo que en tales conflictos d[e]manda la salud publica, como la primera ley en la sociedad, y sin avanzarme á censurar un procedimiento cuyo origen fundamental no seria bien que yo mismo me interesase en sacar de las líneas de la reserva á que lo confina su naturaleza he creido que si fuese posible conciliar el interés de la causa pública con lo que de justicia, y sin duda alguna, se debe á la persona de un ciudadano investido c[o]n la representacion pública de los pueblos; V. E. no se negaria á una modificacion de sus providencias haciendo que el Diputado D. José Antonio Anavitarte, fuese restituido á su libertad natural, bajo las garantias que se consideren necesarias, y suficientes a la continuacion de la causa de que no me es posible dudar de que V. E. dará cuenta oportunamente á quien corresponda.

Yo espero que V. E., que tantas pruebas ha dado de su respeto á ley fundamental del Estado, y tan rep tidos sacrificios hace por restituirle la tranquilidad observando toda la parte que le cabe en esta peticion, asi sabrá prescindir, en las presentes circunstancias, de las formalidades que fueren precisas al objeto de esta reclamacion, contribuyendo á rendir un testimonio público de aquel respeto santo que todos hemos jurado prestar á la ley fundamental, sin el cual seria inútil pensar en hacer por medio de severos castigos, un pueblo sumiso al poder legal y defensor decidido de sus propias instituciones.

Si es cierto que á la Asamblea ó á la Comision Permanente en su receso, corresponde hacer la reclamacion que dejo indicada, no existiendo una ni otra, como Presidente de la Cámara de los señores Diputados, me creo en el deber de hacerla, no dudando que V. E. reconocerá esta obligacion, y admitirá en la persona y bienes del que subscribe, las fianzas que i fuese necesario está pronto á dar.

Con este motivo tengo el honor de reiterar á V. E. mis respetos y consideraciones,

FRANCISCO A. VIDAL,
Presidente.
*Miguel A. Berro*,
Secretario.

Exmo. señor Vice-presidente de la República.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

*Montevideo, Setiembre 22 de 1832.*

El Gobierno de la República ha recibido la nota del Sr. Presidente de la H. Cámara de Representantes de esta fecha, relativa a la prision del diputado por Cerro Largo D. José Antonio Anavitarte; y en consecuencia le toca manifestarle que aquel diputado, olvidando lo que debe á su representacion y al honor de la corporacion á que pertenece, es público y notorio que manifestó de palabra y por actos positivos é intergiversables su connivencia y adhesion á los principios de l[a] rebelion, y á la conducta del caudillo Lavalleja, y que animó constantemente estos sentimientos despues de su fuga de esta capital: á la impresion de estos hechos se añadieron indicios vehementes de que tenia conocimiento, mas ó menos inmediato, de una nueva conjuracion contra el Gobierno: estos indicios en los momentos en que la autoridad no estaba todavia en posesion de las ramificaciones de aquella empresa, lo colocaron en la penosa necesidad de proceder á la prision del Sr. Anavitarte, sin que por eso dejo de tributar el debido homenage á las inmunidades que la Constitucion señala á los de su clase; así como en el acto habria dado cuenta á la H. Cámara ó Comision permanente si se hallase reunida, y persuadidola de que aquellas inmudidades no pueden perturbar las medidas que reclama la salu[d] pública, relativamente á una conjuracion que se forma por una sucesion de hechos y en que las sospechas son las unicas que pueden provenirlos.

El Gobierno lo manifestará asi oportunamente á la misma Cámara, reclamando la resolucion que demanda el honor nacional por la conducta indicada; pero deseoso entretanto de manifestar su respeto á aquel honorable cuerpo, y la consideracion que dispensa á las observaciones de su Presidente, resuelve sea puesto en libertad el señor Anavitarte, á quien se apercibirá sobre su conducta ulterior.

El Gobierno espera que el señor Presidente se penetrará de sus sentimientos, y aceptará la consideracion y aprecio con que lo saluda.

SANTIAGO VAZQUEZ.

Sr. Presidente de la H. Cámara de Representantes.

---

*Multas impuestas por la Policía introducidas en la Tesoreria el dia anterior.*

Por el Comisario del Mercado del Centro D. Domingo Larrea.

Al panadero D. Andres Anastay por haber fabricado pan de muy mala calidad y de consiguiente nocivo á la salud pública.......... 250

Por el Comisario de órdenes D. José M. Aparicio.

A D. Saturnino Romero, por galopar por las calles............... 20

A D. Juan Escot, por no haber dado parte á la Policía de un individuo que alojó en su casa venido de ultramar fue multado en......... 50

Mitad para el Comisario.. ....... 25

Guillermo Gahe, por id. id. id ... 25

Gregorio Jauregui, fué multado en 25 pesos por no haberse presentado á su ll[e]gada á la Policía, y la multa se entregó al denunciante por resolucion superior.

A D. Francisco Blanco por galopar por las calles................. 20

A Carlos Ignes por id. id. id... .. 20

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1832.
Está conforme—
VICTORICA.

---

## PLAZA.

*Cotizacion de ayer.*

ESPECIES METALICAS.

| | |
|---|---|
| Onzas de oro españolas. | $ 114 4 |
| Id. patrias............ | 113 4 |
| Pesos fuertes españoles. | 6 6½ |
| Id. patrios............ | 6 5 |
| Patacones......... .. | 6 6 |
| Macuquina de cordon de rostro | 6 4½ á 6 5 |
| Id. cortada | 6 3½ |

CORRIENTE DE CAMBIO.

| | |
|---|---|
| Inglaterra....... | 7 peniques por peso. |
| Francia.... .. ..... | 72 centimos |
| Estados Unidos...... | $0 6 por 1 de E. U |
| Rio Janeiro ........ | 310 prm. |
| Montevideo.......$ | 6 7 por 1 de M. |

DESCUENTOS.

Letras 1½ á 2 por ciento mensual.
Hipotecas 2.

FONDOS PUBLICOS.

Billetes del 6 por ciento. 42 á 42½ por cto.
Id...del 4 ....id .. proporcionalm'te
Acciones del Banco....$148 á 150.

---

## MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

ENTRADAS.

D. Andres Rivas, de Paisandú.
Ramon Carrosa, de id.
Victorino Serapol, del Baradero.
Facundo Robledo, de id.
Sacarias Bon, de id.
Manuel M. Morales de id.
Roque Rosende, de San Nicolas de los Arroyos.
Luis Benancio Andrada, de id.
Estefania Copeda, de id.
Carlos Goldris, de la Villa del Carmelo.
Miguel Badell, de id.

SALIDAS.

D. Andres Leal, con tropa de carretas despachada por D. Isidoro Molina con la dotacion de once peones, á Córdoba.
Pedro Antonio Viera, con tropa de carretas despachada por D. Felipe Llavallol, á Santiago del Estero.
Antonio Pazetorio, á Genova.
Salustiano Zavalia, al Tucuman.
José Gregorio Jauregui á Entre-Rios.
Pablo Gilaberte, á San Nicolas.
Josefa Tigera, á id.
Brigida Gilaberte y una sirvienta, á id.
Andres Rivas, á Montevideo.
Pedro P. Dominguez, á Areco.
Dominga Alza, á la B. O.
Roberto Davisson, á Goya.
Roman Molina, á Monsalvo.
Salvador Gonzalez, á id.

---

## NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EL DIA 26.

*Parroquia de la Merced.*
Dr. D. Eugenio Elias, 72 años.
*Parroquia de la Piedad.*
D.ª Andrea Pacheco, 58 años.
*Parroquia de San Telmo.*
" Clemencia Garcia, 20 años.
*Parroquia de San Miguel.*
" Estanislada Miño, 32 años.
*Protestantes*
D Tomas Dulton, 32 id.
" Roberto Monrro, 44 id.
*Hospital General de Mugeres.*
D.ª María Gordillo, 56 años.
Ceforina, 14 id. liberta.
Leocaria Magariño, morena.

---

## DESPACHO DE LA ADUANA.

DIA 26.

*á Lezica y herms., Biblioteca frente al* 84.
1 media pipa vino tinto, 28 pipas id., 1 cuarterola.
*á D. Felipe Botet, Belgrano* 35.
15 pipas vino tinto.
*á D. J. S. Monteiro, Universidad* 146.
100 bolsas azucar, 20 id. arroz.
*á Rodger, Breed y Ca. Victoria* 158.
1 fardo lienciIlos de 28 pulgadas.
*á D. Jorge Beley, Reconquista* 27.
1 bocoy jarros charolados y cajitas para rapé, 4 barricas achas, 1 bocoi jarros charolados de 2 tamaños, 2 id. pasadores de 8 36 pulgadas, 1 id. cerruchos 12 á 26 id., 1 id. cuchillos de punta cabo negro 6 á 12 id., 1 canasto filtros.
*á Dickson y Ca., Reconquista* 20.
82 cuñetes manteca.
*á D. Juan Mc. Dougall, Florida* 28.
1 fardo pañuelos de casimir, 1 id. bayetas de pellon.
*a Parlane Macalister y Ca., Victoria* 148
2 cajones pañuelos de espumilla de 8 cuartas; 4 cajones listados para vestidos; 1 id. pañuelos á cuadros surtidos; 2 id. muselinas labradas; 1 id. pañuelos de cachimir; 6 id. pañuelos pintados; 1 id. vestidos de linon; 1 id. corbatas; 1 id. cocos amuselinados de colores para vestidos.

*á D. Jorge Salisbury, Perú* 106.
6 quesos ingleses forrados en cobre; 64 cuñetes de manteca; 3 fardos pañuelos de casimir.
*á D. Juan Best y hermanos, Victoria* 158.
8 cajones pañuelos pintados; 1 id. id. de algodon de rebozo sin fleco; 2 id. hilo de sastre.
*á R. y J. Carlisle, Barcarce* 61.
2 bocois cuchillos y tenedores cabo blanco; 1 id. de punta cabo negro de 9 y 10 pulgadas; 1 id. palmatorias de bronce, 4 tamaños; 1 cajon navajas de barba con estuches; 2 cajones cocos blancos; 1 id. bramantes y piel rayada; 1 id. pañuelos de muselina; 4 fardos liencillos de 30 pulgadas; 1 cajon medias de muger: 1 id. id. de hombre.

---

## *ENTRADA TERRESTRE.*

Una arria al cargo de D. Plácido Puebla, procedente de Mendoza—á Borbon Lam[a]rca y Ca., 21 cargas pasa moscatel con 180 arrobas, 30 idem porotos con 177 arrobas.

---

## MARITIMA.

### *ENTRADAS.*

Bergantin francés *Joseph*, de Burdeos el 24 de Julio y de Montevideo el 24 del corriente, con cargamento general, consignado á D. Braulio Costa. (Se ha puesto en cuarentena.)

Zumaca brasilera *Alianza*, capitan Luis Felipe Braga, de Parnaguá el 30 de Agosto, de Maldonado el 19 del corriente y de Montevideo el 22, consignado á D. Manuel Antonio Ramos; con 90 docenas tablas sertidas, 12 sacos fariña, 75 id. arroz, 4 pipas aguardiente, 1 idem en 10 barriles, 3 cajitas dulce, 60 piezas betas, 9 yacaces con tocino.

SALIDAS.

Bergantin goleta sardo *San José Cólombo*, para la Havana.

ENTRADAS DEL CABOTAGE.

Balandra *San Francisco*, del Baradero, á D. José María Bonorino, 1000 astas, 200 cueros vacu os—á D. Manuel Mateo Morales, 1000 cueros vacunos, 150 becerros, 350 nonatos, — a D. Roque Rosende, 200 cueros vacunos.

Paquete *del Norte*, de San Nicolas, á D. Luis Benancio de Andrade, 20 cueros vacunos, 800 astas, 30 arrobas sebo y grasa, 1 cajon encomienda—á D. Juan Cartello, 112 cueros vacunos, 400 astas—á D. Martin Esquer, 106 cueros vacunos, 1 chigua cerda, 1 fardito jergas—á D. José Planes, 8 petacas y 1 barrica jabon—á D. Pedro Barros, 211 cueros vacunos, 869 astas, 1 chigua cerda.

Garandumba *Dolores*, de Gualeguay, á D. Diego Brittain y Ca., 115 piezas madera, 24 carretadas leña de espinillo, 40 cueros vacunos.

HA ABIERTO REGISTRO.

Bergantin francés *Casimir*, con destino al Havre de Gracia, por sus consignatarios Guerin hijo, Seris y Ca., Paz 18.

---

## Avisos Nuevos.

# TEATRO.

FUNCION 12 DE LA 4.ª TEMPORADA.
*Hoy Jueves 27,*
Ca comedia en cinco actos:
LA ENTERRADA EN VIDA.
Y un saynote.—A las 7.

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA
*A beneficio del Director de la orquesta*
*PEDRO ANTONIO FERNANDEZ.*

El VIERNES próximo 28 del corriente, se abrirá el prosceno con la gran overtura de la Semiramis de Rossini, y en seguida se dará principio á la famosa tragedia de Cienfuegos, nueva en nuestro teatro, en 3 actos, titulada—

LA ZORAYDA.

En el intermedio del primero al segundo acto se tocará un concierto de violin, (su autor) el célebre P. Rode, egecutado por Demetrio Rivero jóven de 10 años.

Del segundo al tercero, unas variaciones obligadas de clarinete, que desempeñará el beneficiado, aunque para él es un instrumento estraordinario.

Concluida la tragedia, Mr. Alfonse Banco de nacion frances, cantará en su idioma la acreditada aria de la *Calumnia*, de la ópera "El Barbero de Sevilla.

La funcion terminará con el chistoso saynete

*Los tres novios imperfectos.*

PRECIOS.—Palcos 10$, Lunetas, Cazuelas y Bancos 2$, Entradas 1$.

NOTA.—La funcion enunciada ha sido transferida por indisposicion de la señora Trinidad Guevara.

---

# COMISARIA GENERAL DE GUERRA

NO habiendo podido efectuarse el remate del alumbrado de velas de sebo para la casa de Gobierno, Guarnicion y Marina, anunciado para el dia Miércoles próximo pasado, se verificará el Sábado próximo 29 del presente, como se ha prevenido, ante el Escribano Mayor de Gobierno en su oficina en la Fortaleza adonde podrán concurrir los que quieran hacer postura á las 12 del dia indicado.

En la misma Comisaría se darán antecedentes.

*Buenos Ayres, Septiembre 27 de* 1832.

---

SE ALQUILA,

Una casa decente en la calle de Cuyo No. 18, tiene 7 piezas, cocina, pozo, un corredor y lugar. Quien se interese en ella, hallará con quien tratar en la misma casa, ó calle de la Florida número 54. s 27 2p

---

AVISO DE LA POLICIA.

A consecuencia del mal tiempo, por resolucion Superior, se transfieren los funerales del Libertador de Colombia, General D. SIMON BOLIVAR, para hoy 27 del corriente por la tarde los oficios, y para mañana Viernes las misas.—Buenos Ayres Septiembre 26 de 1832.

---

AVISO INTERESANTE.

SE proporciona vender un establecimiento ya formado para un negocio de los mas lucrativos, para el que tenga un capital corto de seis ú ocho mil pesos, con el cual pueda ganar seis á ochocientos pesos mensuales sin riesgo, siendo persona activa. Se vende por el pequeño valor de 3,000 pesos, por motivo del interesado no poder por sus ocupaciones asistir personalmente. Ocúrrase al corredor de número D. José R. Braga, calle de la Paz núm. 6, quien dará razon.

Se necesita un hombre que quiera hacerse cargo de una quinta. El mismo dará razon. s 27 3p

---

*A LOS QUE SON AFICIONADOS A FUMAR,*

SE hacen cigarros à la moda del Paraguay y de tabaco superior, en la calle de Cuyo No. 122. s 27 2p

---

UNA CRIADA,

SE vende por no querer seguir á sus amos á la Banda Oriental, en la cantidad de mil y cien pesos moneda corriente, sabe cocinar, lavar, y planchar, en la calle de Potosi No. 157 frente á San Juan. s 27 1pd4

---

SE VENDE.

La goleta llamada *VIGILANTE*, del porte de 25 toneladas, carenada de nuevo á principios del mes presente en Santa Fé, bien aparejada para seguir viage á cualesquiera parte, es muy velera y tiene todas condiciones buenas: se halla en el muelle de Barracas. El que se interese por ella, puede ocurrir á la calle de la Reconquista No. 40, que encontrará con quien tratar. s 27 8p

---

*POSTES DE ÑANDUBAY,*

HAY de venta como 1500 de 3 varas de largo, buen grueso y muy derechos: se venderán en porciones al gusto de los compradores, á dos pesos cada uno. Ocúrrase à Toma Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 63. s 27

---

AVISO.

Se ofrece un terreno para cria de ganados, sito sobre la cañada honda, partido del Baradero. El propietario lo proporciona a la persona que guste introducir hacienda en él, sin mas interes que el que se le dé la administracion del establecimiento prometiendo dar las garantias que se le exijan por su conducta. El individuo que se interese, puede ocurrir á la calle de la Florida No. 160, donde encontrará con quien tratar. s 27 3c

---

AVISO.

EL que quiera dar la cantidad de 18000 pesos á un interes moderado por el término de año y medio ó dos años, hipotecando una casa en el centro de la ciudad, que vale mas de ciento treinta mil pesos, libre de todo gravámen, pagando mensualmente, ocurra á esta Imprenta que darán razon. 1p

---

AVISO INTERESANTE.

*A los padres de familia.*

A espaldas del molino de viento calle de la Piedad y junto á la esquina pulpería de D. Gazpar Rodrigo, se alquila una casa recien edificada con mucha comodidad y segura, por 30 pesos al mes, valiendo su alquiler 60 pesos; pero se dara en los 30 pesos á quien la cuide bien, y pague puntualmente. En la calle de la Piedad No. 194 darán razon. Aquí mismo hay un mozo para almacen ó pulpería, con buenas recomendaciones. 1p

---

SE VEN[D]E.

EL almacen de loza calle de la Catedral No. 11, de la plaza de la Victoria una cuadra. Quien se interese en su venta, ocurra á dicha casa que encontrarán con quien tratar. s 27 3p

---

SE VENDEN,

UN criado jóven y sin vicios. Ocúrrase á la calle de la Piedad No. 144. En la misma casa se vende una galera fuerte y nueva, ó se cambia por un buen piano. s 27 3p

---

# REMATE.

POR MARTINEZ Y DORR.
Florida 40.

El Viernes 28 del corriente Septiembre á las 10 y media en punto se rematará á la mas alta postura, y á plazos de 30 y 60 dias en lotes al gusto de los compradores, una partida de yerba de primera calidad, y otra inferior, 80 bolsas fariña, una partida ginebra en frasqueras, y coñac, con algunos otros resto para chancelacion de cuentas.

POR LOS MISMOS.

El Sabado 29 del corriente á la hora de costumbre se ha de vender indispensablemente por lo que mas den, un surtido general de efectos nobles para tienda y almacen, cuyo pormenor daremos en el número siguiente.

*Interesante de terrenos y fincas.*

POR LOS MISMOS.

El Jueves 4 de Octubre se rematarán á la mas alta postura, 8 sitios de un cuarto de tierra los mas; por la mayor parte del importe, se daran buenos plazos, que se estipularán al tiempo del remate. Los terrenos son en distintos puntos de la ciudad. Al mismo tiempo 2 quintas, una casa. Del pormenor se dará una idea circunstanciada en los números siguientes. Los imbentarios se pueden ver en casa de los rematadores.

---

POR TOMAS GOWLAND Y Ca

Calle de la Reconquista núm. 63.

El Viernes 28 del corriente se han de rematar á la mas alta postura un surtido de artículos para almacenes cuyo pormenor es el siguiente.

Yerba parnagua de primera calidad, arroz del Brasil en bolsas, tabaco americano en cuñetes, ginebra de Holanda en frasqueras, grasa de chancho acomodada en tarros de lata, canelon, 25 cajones de uva, pimenton, rapé frances, un cajon de obleas, anchovas, ginebron, sardinas, flor de clavo, mantequilla en cuñetes, aceite de castor, quesos suizos, porotos, cera en pasta, porotos de Chile muy frescos, garbanzos id. id. cocos id. id., nueces id. id., pimenton picante y dulce, aceite superior en botijuelas, mechas de yesca para encender cigarros, cigarros de la Havana, pavilos pitos de yeso otros varios articulos que se verán al tiempo de la venta.

*POR LOS MISMOS.*

Calle de la Reconquista No. 63.

El Sabado 29 del corriente se han de rematar precisamente por cuenta de ausentes 10 baules peinetas de talco bien surtidas.

*En seguida*—Paños de varias clases, Pañuelos de casimir, chales de medio merino, tafetanes negros, pañuelos de seda de la India, merinos de colores, lienzos americados blancos, géneros para chalecos pañuelos de reboso de algodon y de lana, dichos de varias clases de 4 cuartas, flecos de algodon, tafiletes granas y amarillos, 700 gruesas hormillas, 150 id. botones, 21 sombreros blancos, 184 pares zapatos de muger, linoes adamascados, rasos de diferentes colores, brines blancos para pantalones de puro hilo, id. aplomados, pieles blancas arrasadas, lanillas, carpetas de paño, varios articulos de merceria y otros varios efectos que seria largo especificar.

---

POR LOS MISMOS.

Calle de la Reconquista No. 63.

El Martes 2 del entrante Octubre, se rematará á la mejor postura, una casita con 35 varas de frente y 17 de fondo, toda cercada de pared, sita en la calle de Garantias No. 27.—Se previene que se venderá indispensablemente por lo que se ofrezca.

A las 11.

---

POR J. J. ARRIOLA y Ca.

Calle de Maypú No. 11.

El 2 de Octubre proximo en la calle de la Piedad núm. 26 en el almacen del Sr. D. Guillermo Walker, se rematará indispensablemente y por tener que regresar dicho Sr. á Europa, todo el contenido del dicho almacen. cuyo pormenor se dará oportunamente.

*Papel rayado para música.*

HAY de venta en la calle de la Catedral No. 95. s 13 tfc

AVISO DE LA POLICIA.

EL dia primero del próximo mes de Octubre á las 4 de la tarde en las puertas de la casa central del Departamento se rematará en pública subhasta la obra de la refaccion del Puente de Marquez elevándose en seguida al Superior Gobierno para su aprobacion.—Buenos Ayres, Septiembre 15 de 1832.

AVISO.

SE cede la llave de la mercería, cita en la calle de Potosí entre el No. 63 y 65 frente de la librería de Mr. Duportaill. La persona que se interese por armazon, y demas útiles en el mejor estudo, y por la llave, ocurrirá á

*José María Giadaz y Ca.,*

s 23 Calle de la Reconquista No 32.

*Jabon de hermosura para las señoras.*

ESTE escelente cosmético llegado de Francia, limpia, suaviza y blanquea muchisimo el cutis, preserva del soleno, y del Sol, y se vende á 3 *ps.* el tarrito: se previene igualmente à los caballeros que suaviza la barba y quita el fuego que deja la navaja, calle de Potosí No. 137, enfrente al No. 92 y de San Juan media cuadr para el rio. s 4 tfs

SE VENDEN,

UNAS diez carretas tucumanas con su boyada correspondiente y prontas para emprender viage. En la calle de Charcas No. 1 encontrarán con quien tratar. s 25 3p

AVISO.

SE previene al público que ni el capitan ni consignatarios del Bergantin Algerine responderán de las deudas que contraiga la tripulacion de dicho buque.

DORR Y REINCKE.

s. 25 3p.

NOTICE.

ALL persons are hereby cautioned against trusting the crew of brig *Algerine*, as no debts of their contracting will be paid by the captain, or the consignees

s 25 3p DORR & REINCKE.

TRENCILLAS,

DE lana finos de todos colores muy firmes y recien sacadas se venden en el almacen núm. 9 calle de Maypú y núm. 47 y medio calle de la Victoria.

Igualmente sombreros finos y zapatos ingleses muy baratos y medias para hombres y niños de todas clases.

s. 25 3p.

SE VENDEN

ESTACAS de naranjo, palo amarillo y guayabo con buena punta para estaquear cueros, á un ínfimo precio. Ocúrrase al corralon de maderas de Fernandez, de la Concepcion tres cuadras para el Alto. s 25 3p

PRIMAVERA, —*tiempo propio para curarse.*

TODOS los incurables de enfermedades ocultas, de llagas interiores ó esteriores, dolores reumáticos, ó sea la enfermedad que fuere, ocurran á la calle de Cangallo frente al No. 305 (en la última puerta de calle, pues para adelante no hay mas puerta) que hallarán remedio para sus males. Tambien se venden tarritos de una libra de un compuesto para curar las canas, en la inteligencia que si no surte efecto se devolverá el dinero. set 25 3p

BUSCA COLOCACION,

UN jóven que entiende frances, italiano y portuguez, quiere emplear su tiempo en cualquiera cosa que se ofreciere. s 25 3p

SE VENDE,

UNA criada de todo servicio, sana de 24 años: en la calle de la Reconquista No. 77 darán razon. s 26 3p

AVISO.

UN pañuelo de pita bordado, se ha encontrado cerca de la plaza de Monserrat, será como de dos varas: existe el que lo halló, en la casa de egercicios, dando las señas de su color &a. se entregará. s 26 3*

PARA CORDOVA,

SALDRAN sin falta alguna, las dos tropas de D. José María Pereyra, bien provistas de boyadas, el dia 28 y 30 del presente, pueden recibir alguna carga. Los señores que gusten, pueden ocurrir á su apoderado

*Juan Carlos Rosados,*

s 26 2p Calle de la Florida No. 54

AVISO.

SE anuncia al público que las piezas, instrumentos, porcelanas, y demas de relogería que han quedado por muerte intestada del relogero frances Don Luis Chopard, y á mas ropas viejas y usadas están á venta por órden judicial en la relogería de la plaza mayor casa de D. Miguel Riglos, tasadas unas y otras cosas en 469 ps., 6 rs. Quien quiera instruirse de las tasaciones, ocurra á la oficina del que subscribe.—Buenos Ayres, Septiembre 24 de 1832.

s 26 2* *Miguel Mogrovejo.*

AVISO.

SE vende una criada en cantidad de un mil cuatracientos pesos moneda corriente. El que se interese ocurra á la calle de la Victoria núm. 170. s. 25 3p.

AVISO.

EL Dr. Morrison, graduado de la Universidad de Maryland (E. U.), habiendo sido examinado con arreglo á la ley por el Tribunal de Medicina de esta capital, y recibido de este el título de profesor de Medicina y Cirujía; tiene el honor de poner en conocimiento de sus amigos y el público, que se propone practicar la medicina, partería y cirujía.

El Dr. M. dá consultas *gratis* á los pobres en las enfermedades de los ojos y oidos, los Martes y Viernes, de 2½ á 3½ de la tarde, en su casa morada No. 90 calle de la Piedad. j 12 tfc

*BATALLON DE DEFENSORES DE BUENOS AYRES.*

Estando prevenido por la órden general de ayer, que el dia 27 del presente, se formen los cuerpos de la guarnicion en la plaza de la Victoria, para rendir los honores funerarios, al ilustre señor libertador de Colombia SIMON BOLIVAR; el Sr. Coronel del referido cuerpo ordena, que para realizarlo el de su mando, se presente en su respectivo cuartel, todo individuo de él *inclusos los qur concurrieron a la última campaña sobre Cordoba, á las seis de la mañanp del referido dia* 27. Buenos Ayres Septiembre 18 de 1832.

*Hotel de la Paix, Rue de la Paix N.* 39

*LE Sieur Roux traiteur patissier Restaurateur a l'honneur de prévenir Messieurs les Français, que tous les Dimanches on trouvera chez lui une table d'hôte soignée á la Française pour le prix de* $5; *á quatre heures précise on sonnera la cloche, et le premier service commencera. Les personnes qui y assisteront auront lieu d'être satisfaites.* s 5 1mp.

*EL AMIGO DE LOS DIENTES.*

ESTA composicion vegetal, nutre las encias, deja á los dientes de un blanco hermoso y los preserva de la carie á 3 ó 5 pesos el tarro con su receta, calle de Potosí No. 137, en frente al No. 92, de San Juan media cuadra para el rio. s 21 tfs

AVISO DE LA POLICIA.

NO habiendo ninguna resolucion superior que derogue los artículos siguientes de la *instruccion circular para los alcaldes de barrio,* decretada el año de 1813, se pone en el conocimiento del público, para que no se alegue ignorancia al aplicar las penas en ellos establecidas.

Los dueños de casas ó cuartos de alquiler, deberán avisar á sus respectivos alcaldes, siempre que se desocupen ó alquilen so pena de perder el alquilor de la habitacion por dos meses.

Igualmente deberá dar parte todo vecino á sus respectivos alcaldes siempre que en su casa se aloje algun forastero, sea de la clase que fuese, con especificacion del sugeto bajo la pena de 50 pesos de multa.

Toda persona que entre en esta ciudad deberá presentarse dentro de 24 horas en la Policía, bajo la pena de 25 pesos de multa.

Ninguna casa particular, fonda ó meson podrá alojar individuos que no presenten pasaporte, sea de la clase, calidad ó condicion que fuere, y en el momento pasará aviso á la Policía, por una papeleta, y otra al alcalde de barrio de la llegada del huesped, y el que así no lo hiciere pagará 50 pesos de multa.

Los de posadas, ó figones darán parte al alcalde de barrio de todo sugeto que haya alojado aunque no sea mas que una noche y si no lo hiciesen pagarán 50 pesos de multa.

El Gefe de Policía repite la publicacion de los anteriores artículos, para que no se alegue ignorancia alguna al tiempo de aplicarse las multas que ellos designan.

Buenos Ayres, Septiembre 20 de 1832.

TOMAS CROUE.

Pone en conocimiento de los señores que lo han favorecido con su patrocinio, y del público, que tiene en la caballeriza detras del Colleco Nuevo, una numerosa cabalinda de la primera calidad, muy gorda y de todos pelos. A los señores que quieran hacerse de caballos para su andar, se les presenta una oportunidad, que raras veces se ofrece. Se toman caballos al pecebro. cuidándolos con el mayor esmero.

Se alquilan caballos por mes, semanas ó dias. Igualmente se vende una hermosa pareja de caballos tordillos para coches. s 26 3p

SE VENDE,

UN saladero pronto para trajajar con 600 fanegas de sal de Cabo Verde, 700 id. sucia, y tres esclavos en 40,000 ps. Una casa calle de la Esmeralda en 17,000 pesos. Una id. en la calle del Temple en 25,000 pesos. Una id. calle de la Florida en 80 mil pesos. Una id. calle de la Biblioteca en 35 mil pesos.

1,500 novillos para matadero.

Ocúrrase para tratar á la plaza de la Victoria casa del señor Riglos, al escritorio de Ventura Torrons. s 26

AVISO.

SE vende en casa de Tomas Gowland y Ca., las interesantes obras de Metastasio en 16 tomos bien encuadernados y de hermoso tipo. s. 85.

GRASA FINA DEL ENTRERIOS.

EN el almacen de comestibles, frente al Hospital de mugeres, y de la Iglesia de San Miguel, una cuadra al rio, al presio por libras de 5 reales, por arroba, á 12 pesos y de 5 arrobas para riba, á 11 pesos, manteca del país á 22 reales. Se hallan bebidas de las mejores en la plaza. s. 25 3p.

AVISO.

EL dia 29 del corriente mes y bajo las galerias de la casa de Justicia, se han de celebrar en ese solo dia almoneda y remate de los ganados vacuno, cahallar y lanar perteneciente á la menor Da. Florencia Tapia, que le correspouden de los bienes testamentatios del finado D. Marcos Marquez, valorados por tasacion segun sus especies y numere, lo que se manifestará á los interesados en la oficina del que subscribe.—Buenos Ayres, Septiembre 25 de 1832.

s 26 3p IZARRUALDE.

SE ALQUILA.

POR D. José Hernandez su barraca de las tres esquinas de Barracas calle por medio con su muelle; con porton al Norte y transito preciso al puente para el acopio de frutos de la campaña, con almacones cubiertos y cerrados con sus correspondientes herrages, cocina para peones, pozo de agua, y patio para los trabajos necesarios. El que se interese ocurra al parage espresado en el que vive el referido dueño. s. 25 3p.

*Piedras de vereda,*

HAY á venta calle de la Paz No. 56. a 31

SE DESEA CONCHAVAR.

UNA cocinera que tiene buenas recomendaciones. En la calle de Corrientes núm. 122 darán razon. s. 25 3p.

AVISO.

LA tienda calle de la Florida entre los Nos. 4 y 6, se vende con todas sus existencias, ó se alquila sin ellas; advirtiendo que en este, último caso su dueño se avendria a arrendarla con el armazon y vidrieras que tiene. Ocurrase para tratar á la misma tienda. s 25 6p

1,000 A 1,500 PESOS,

SE necesitan dando hipoteca. Ocúrrase á la calle del Perú No. 145 que darán razon. 3p

*Con permiso de la Superioridad,*

**SE RIFA,**

LA hermosisima chacra denominada *EL BOSQUE ALEGRE,* en la Costa de San Isidro, de la propiedad del señor Brigadier D. Juan Martin de Pueyrredon.

Es escusado entrar en una descripcion prolija de una posesion tan magnífica. Basta decir que por la grandeza, solidez, y comodidades de los edificios, la amenidad del local, el paisage delicioso que domina, la fertilidad de las tierras y la inumerable variedad de la arboleda, no tiene igual en la provincia.

La tasacion judicial asciende á **63,000** pesos en metálico, pero se propone proporcionarla al público en la ínfima cantidad de **34,000** pesos de la misma moneda, dividiéndose en *dos mil cédulas* de á *onza en oro* cada una, y númeradas desde 1001 hasta 3000.

En atencion á que el terreno que comprende la posesion es muy estenso, y á fin de aumentar la probabilidad de sacar alguna suerte, facilitando á muchos una ganancia considerable, se ha resuelto hacer distribucion del territorio en cuarenta y dos lotes, conforme vá designada en el plano, de manera que la mancion principal, (Lote 1.°) tendrá terreno abundante á su rededor; mientras se proporciona una suerte inestimable, (Lote 2) para edificar una quinta sobre la barranca con un fondo mas que suficiente. A la casa conocida por la estanzuela, (Loto 22) se le ha asignado lo necesario para cualquier establecimiento rural, y las demas suertes están repartidas en la forma que ha parecido mas cómoda y ventajosa.

Los planos, con las subdivisiones de las suertes respectivamente delineadas y numeradas, se encontrarán en los parages mas públicos de la ciudad y campaña, como igualmente en la oficina No. 5 calle de la Florida, unica parte en que se despacharán los boletos y en donde el encargado de la enunciada rifa tendrá infinito placer en franquear todos los concoimientos que se le solic itáren en la materia.

AVISO.

EN el almacen calle de la Paz No. 29, hay de venta á precios cómodos.

Vino Burdeos superior en cajones
Id. de Oporto
Ginebra de Holanda en frasqueras
Manteca superior en cuñetes
Quesos muy ricos
Sal fina en bolsas
Porotos, &a.

*Igualmente.*

Naypes finos y otros mas ordinarios. s 26 3p

*SE NECESITA,*

UNA quinta cercada de pared, que no tenga menos de una cuadra de terreno, y que no diste mucho de la ciudad, y que sea propia para el cementerio ingles.

Ocúrrase á D. Juan Harrat No. 142 calle de la Piedad. s 19 6g

*EL NARRADOR,*

EUROPEO Y AMERICANO.

PROSPECTO.

Se publican en Francia muchos periódicos, pero todavía no existe uno como el que vamos á proponer: estará escrito en frances y en castellano.

Contendrá sumariamente todas las noticias políticas y otras de algun interes, europeas y americanas, y una analisis exacta de todas las discusiones importantes en las cámaras legislativas y tribunales de justicia, de todo lo que se publique en los otros periódicos sobre instruccion pública, ciencias, artes, agricultura, industria, comercio &c., y esto, ademas de los artículos proprios de los redactores del *Narrador*, hombres muy conocidos por sus trabajos en la honrosa carrera de las ciencias y literatura: uno de ellos estará especialmente encargado de tratar del derecho público de las naciones. Habrá tambien un artículo de *modas* con estampas para los dos sexos, artículo que será redactado de manera que exite la risa de los taciturnos, pero sin que ninguna madre se crea obligada á prohibir su lectura á su hija. En fin, el comercio sabrá con exactitud, por medio de este periódico, la entrada y salida de los buques en todos los puertos marítimos, asi como los *precios corrientes* de todas las mercancias indígenas y estrangeras.

El *Narrador* debiendo tener especialmente por objeto esparcir la instruccion pública, acreditar á las naciones americanas en la opinion de la Europa, y determinar los dos mundos á multiplicar asi sus relaciones respectivas de comercio, precioso elemento de la prosperidad pública, el Editor de este periódico, que ha recorrido casi todas las Américas, espera que todo lo que hará para llegar á este doble fin, será acogido con benevolencia en los dos hemisférios por todos los que se interesen en los progresos de la civilizacion.

El Editor del *Narrador* recibirá con gusto todos los artículos que le sean enviados por Americanos, y que tengan por objeto ilustrar la Europa sobre la situacion geográfica, estadística, antigüedades, mineralogia, industria, en fin sobre todos los recursos de su patria:

En cuanto á los comerciantes americanos subscriptores á este periódico, que no tengan aun y deseen establecer relaciones de comercio con la Francia, el Editor les previene que él mismo puede indicarles las casas con que pueden ponerse en relacion directa con toda seguridad.

Todas las insersiones de avisos y anuncios en el *Narrador* serán gratuitas para todos los abonados *americanos*, con la condicion de que estos avisos y anuncios sean envindos *fancos de porte* al Editor de dicho periódico.

*El Narrador europeo y americano* parecerá inmediatamente por cuaderno de 48 páginas *en*-4°, los dias 10, 12 y 30 de cada mes, debiendo formar un volumen de 432 páginas á la expiracion de cada trimestre.

Precio de la subscripcion, para la América, *franco de porte.*

Por 6 meses. 8 $ plata.
Por un año 15 id.

Se suscribe en Buenos Ayres, en la oficina de la Gaceta Mercantil.

Las frecuentes relaciones del Editor del *Narrador* con los armadores y capitanes de los puertos marítimos, le aseguran que este periódico llegará exactamente á sus suscritores americanos.

EL EDITOR DIRECTOR.

J. Ls. VOIDET-BEAUFORT.

*Paris,* 15 *de Marzo.*

NOTA.—Los Americanos y Franceses que deseen aprender ó perfeccionarse en una ú otra lengua, se pondrán ellos mismos en estado de hacer progresos rápidos, suscribiendo al *Narrador.*

SE ALQUILA,

Una hermosa habitacion alta á hombres solos. Ocúrrase á la casa calle de la Victoria No. 97.

s 26 3p

SE HA PERDIDO,

Ayer 25 á las 7 de lamañana, un negrito bosal como de 7 á 8 años de edad, iba vestido con pantalon de paño color mescolilla y en mangas de camisa; en la cara tiene tres rayitas. El que sepa donde se halla y avise en la calle de la Plata No. 66, casa de D. Joaquin Suarez, recibirá una gratificacion. s26 3p

HAY A VENTA,

EN casa de Juan Eschemburg y Ca. calle de la Reconquista No. 14, los siguientes efectos recien desembarcados.

Aceite de Castor
Bálsamo de Copaiba
Sen, y cremor de tártaro
Flor de clavo
Canelon

*Ademas de anteriores importaciones.*

Paños de varias clases
Casimiros
Genero para banderas
Trues
Camisas de hilo
Medias de algodon
Cintas de hilo de varias clases
Cristales, avalorios
Espejos, quinquelleria, ginebron, y ollas de fierro. s 26 6p

SE VENDE,

UNA esquina sita en la calle de la Reconquista No. 278, tiene corto principal y hace regulares diarios. En la misma encontrarán con quien tratar.

s 24 4p

SE VENDEN,

Tres casas calle de Chile, en 33,000 ps., 20,000 y 10,000.

Una id. calle de Potosí en 15,500 ps.

Una id. calle de Balcarce en 15,000 ps.

Tres id. en la calle de la Universidad en 20,000 ps., 16,000 y 14,000 ps.

Dos id. en la calle de la Paz en 45,000 y 30,000.

Tres id. en la calle de la Florida en 100,000 ps., 70,000 y.....

Una id. calle de la Reconquista en 150 mil pesos.

Una id. calle de Maypú en 6 mil ps.

Una id. dos cuadras del Parque en 4500 pesos,

Dos quintas al camino de Barracas (largo) en....y en 20 mil ps.

Uná quinta en San José de Flores, en 4500 pesos.

Una casa en el puerto de las Conchas, en 8,500 pesos.

Una casa en la calle de Salta en 25,000 pesos.

Una chacra en Santa Catalina en 20,000 pesos, ó en cambio de efectos.

Unos terrenos en la Banda Oriental, de 7 leguas, en 30,000 ps. La accion de terreno al Sur de la parte [illegible]ental del rio Salado en 9 mil pesos.

Una chacra á tres cua[illegible] de legua del Paso de Burgo, en 10 m[illegible] ps. pagaderos 2000 en cada mes.

Unos terrenos en la Banda Oriental, de 46 leguas cuadradas, se vende á cambio de fincas ó estancias en esta provincia.

Una casa en la calle de Maypú en 5500 pesos.

Una casa en la calle de Tacuarí en 8 mil pesos.

Una id. en los Estados Unidos, en 11500 pesos.

Una casa de altos en la calle de la Paz, en 95 mil pesos.

Una cuadra en cuadro de 140 varas en cada frente, una casita. árboles, &a., en 9 mil pesos.

Una grande casa de altos cerca de la Aduana, dá de alquileres 1500 ps.

Una chacra ocho cuadras de la Capilla de los Quilmes, en 5000 ps., mil al contado y los demas 150 pesos todos los meses sin interes.

Una casa calle de la Piedad en 78 mil pesos.

Una id. de altos en la calle de la Reconquista en 65 mil pesos.

Una panadería en Moron.

Una casa calle de Córdova en 21 mil ps.

Una panadería á cambio de cueros ó ganado de matadero.

Un terreno de 4700 varas de frente y 3 leguas de fondo, en el rio Lujan, á 9 pesos vara.

Una casa calle de Lorea en 7 mil ps.

Una quinta al lado de los corrales de Miserero en 15 mil pesos.

Una estancia en el Sur de doce leguas cuadradas con 3000 cabezas de ganado vacuno, 1500 caballos y yeguas, corrales, ranchos, &a.

Una estancia en el Arroyo de Ramayo, con 500 cabezas de ganado, accion á la marca, casa, corrales, &a., en 27 mil ps. á plazo.

Una casa de altos y barraca que costó 40 mil pesos plata y se da en 60 mil pesos moneda corriente.

Una estancia situada sobre el Arroyo de Burgos del Arrecife, con algun ganado en 25 mil pesos.

Una goleta nueva de 65 toneladas en 11 mil pesos.

Una quinta al Norte en 16 mil pesos, 6 mil al contado y el resto á dos años de plazo sin interes.

Se cambia un terreno de estancia con pastos y aguadas, por una quinta de pastos en esta ciudad que valga 15 mil ps.

800 resmas papel florete catalan, 40 libras azafran de Castilla, 100 barriles de municion del no. 5 á 9, á cambio de cueros, 1000 cueros de vicuña, carne y cueros salados, 800 fanegas de sal de Cadiz, manadas de yeguas entabladas, sebo en rama, novillos de matadero, plumas de avestruz larga y chica, cueros de becerro.

Una quinta de pastos que produce 400 pesos de pasto diarios, en 75 mil ps.

Se desea arrendar una quinta de pastos en esta ciudad.

Una quinta poco distante del pueblo en el camino de Barracas en 60 mil ps.

Una casa en San José de Flores.

Cueros vacunos de 28 libras de Corrientes, id. de Entre-Rios de 20 á 27 libras, id. de Córdova de 25 lib., cerda de Córdova, aspas.

SE COMPRA,

Ganado al cortar, id. para saladero, terneros de esta yerra, fondos públicos, acciones de Banco.

Se toma dinero á réditos sobre buena finca y acciones del Banco.

Se dán 30,000 ps. sobre alhajas, de oro y plata ó brillantes.

Para tratar ocúrrase á la plaza de la Victoria, casa del Sr. Riglos, al escritorio de Ventura Torrens. s 5

SE VENDE.

En el puerto de las Conchas, una casa edificada con ladrillo, y los techos de teja, que tiene diez piezas y un terreno cercado con sauces y rosales, como de 6000 varas cuadradas, para jardin y huerta con algunos árboles frutales. Se halla situado en la calle principal de la entrada, poco mas ó menos á una cuadra del rio y media de la Iglesia. El que la quisiere comprar, vease con su dueño D. Gabriel Realdeasua, en su casa calle de la Paz No. 72. s 15 1mo

EL REDACTOR RESPONSABLE,

SANTIAGO KIERNAN.